

PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

¿QUÉ ES EL LAVADO DE ACTIVOS?

Tratar de ocultar o disfrazar el origen ilícito de bienes o recursos que provienen de actividades delictivas, buscando darles apariencia de legalidad



TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

SECUESTRO

PROXENETISMO

TRÁFICO DE MENORES

DELITOS ADUANEROS

DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

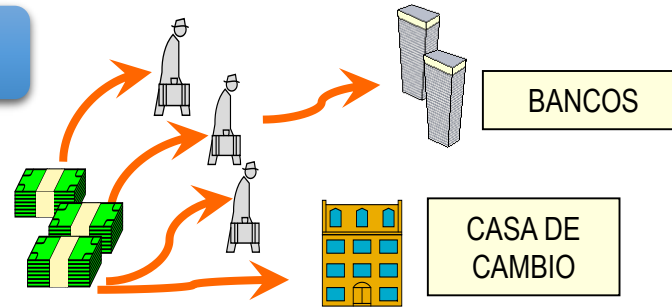
OTROS QUE GENEREN GANANCIAS ILÍCITAS



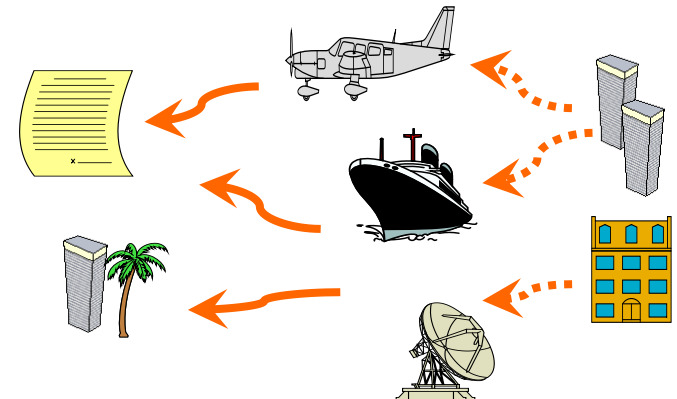
ETAPAS DEL LAVADO DE ACTIVOS

LAVADO DE ACTIVOS

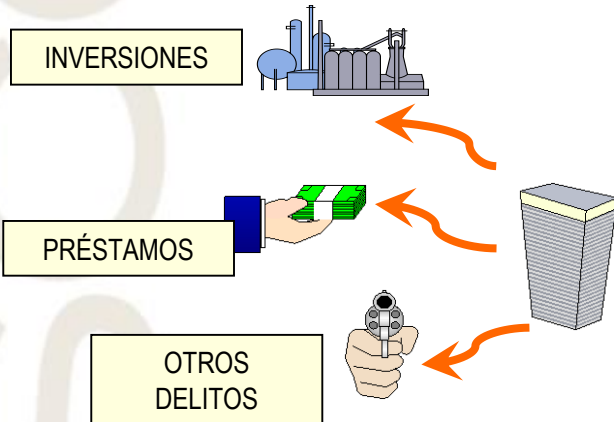
1 COLOCACIÓN



2 TRANSFORMACIÓN



3 INTEGRACIÓN



¿QUÉ ES EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO?

FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Es proporcionar apoyo financiero a terroristas u organizaciones terroristas a fin de permitirles realizar actos de terror



ISCO ADUANA COMO COLABORAR EN LA LUCHA CONTRA EL LAFT

ISCO ADUANA tiene la obligación de reportar a la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF) todo hecho dentro de sus actividades que presuma estén involucrados en actos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Recibiendo, de la UIF, la denominación de SUJETO OBLIGADO.

La Actual Norma para la Prevención del LAFT aplicable a los Agentes de Aduana es la RS SBS 4197-2016



- ✓ Implementar un **Sistema de Prevención.**
- ✓ Designar un **Oficial de Cumplimiento.**
- ✓ Elaborar y actualizar el **Manual de Prevención de LAFT.**
- ✓ Contar con un **Código de Conducta**
- ✓ Llevar un **Registro de Operaciones.**
- ✓ Reportar **Operaciones Sospechosas de LAFT.**
- ✓ Elaborar y enviar el **Informe anual de Cumplimiento**



OFICIAL DE CUMPLIMIENTO



Persona, que representa al sujeto obligado, que colabora en la implementación del Sistema de Prevención del LAFT y es responsable de vigilar su funcionamiento.

REGISTRO DE OPERACIONES

ISCO y todos sus colaboradores deben llevar y mantener actualizado un Registro de Operaciones de TODOS sus CLIENTES.

OBLIGATORIO POR LEY LLEVAR UN REGISTRO DE OPERACIONES DE:

- Importación para el consumo \geq \$ 50,000.00 (CIF) o su equivalente en S/
- Exportación Definitiva \geq \$200,000.00 (FOB) o su equivalente en S/

ISCO tiene como política registrar, a través del SIG y ASCINSA, TODAS las operaciones de sus Clientes sin importar el monto



OPERACIÓN INUSUAL

Operación realizada o que se haya intentado realizar, cuya cuantía, características y periodicidad no guarda relación con la actividad económica del cliente, sale de los parámetros de normalidad vigentes en el mercado o no tiene un fundamento legal evidente.

OPERACIÓN SOSPECHOSA

Son aquellas que habiendo sido detectadas como inusual, en base a la información con que cuenta el *Sujeto Obligado*, presuma proceden de alguna actividad ilícita, o que no tengan un fundamento económico o lícito aparente.



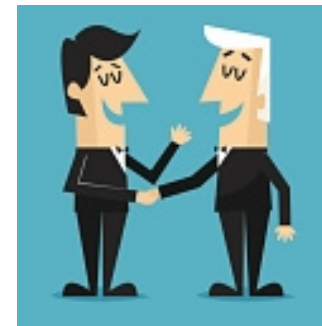
Toda Operación Inusual o Sospechosa que detecte el Colaborador debe ser comunicada de inmediato a su Jefatura y Área de Calidad

MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL LAFT



CONOCIMIENTO DEL TERCERO

Solicitar información sobre los colaboradores, accionistas, proveedores, clientes u otros grupos de interés con quienes se tiene o tendrá alguna relación comercial o contractual



COLABORADORES

Ficha de Información Básica, Visitas Domiciliarias, Antecedentes Policiales - Penales, Exámenes Toxicológicos, Referencias Laborales, redes sociales, capacitación, etc.

CLIENTES

Registro Único de Clientes, Registro de Operaciones en el SIG y ASCINSA, verificación de la empresa y representantes legales no estén involucrados en actos de LAFT, Acuerdos de Seguridad, llenar ANEXO 2 – Conocimiento del Cliente.

PROVEEDORES

Registro Único de Proveedores, Visitas a local del proveedor, Acuerdos de Seguridad, verificación en centrales de riesgo, etc.

SEÑALES DE ALERTA



Relativas al Cliente:

- Información inconsistente o de difícil verificación
- Despreocupación por los riesgos que asume
- Cliente rehúsa a proporcionar información.
- Utiliza dinero en efectivo para las operaciones



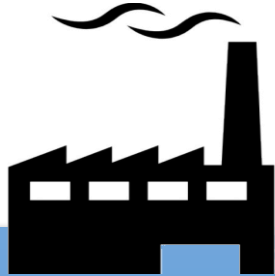
Relativas a la empresa:

- Cantidad de mercancía importada es mayor que la declarada.
- Cantidad de mercancía exportada es menor que la declarada
- Abandono de mercancías importadas
- Mercancías que ingresan documentalmente al país, pero no físicamente sin causa aparente

Relativas al Colaborador:

- Estilo de vida es mayor a sus ingresos.
- Se niega a actualizar su información sobre antecedentes personales, laborales o patrimoniales.
- Guarda relación con organizaciones delictivas

CONSECUENCIAS POR PARTICIPACIÓN EN LAFT



- Se paralizan las operaciones.
- Representante Legal puede ser denunciado.
- Probable cierre de la empresa.
- Pérdida de Clientes.
- Revisiones constantes de la ley.
- Pérdida de Imagen, Confianza y Credibilidad.
- Incautación de bienes.



- Pérdida del empleo.
- Constante investigación policial.
- Pérdida de la LIBERTAD.
- Problemas Familiares.
- Posibles antecedentes judiciales y penales.
- Dificultad para conseguir nuevas oportunidades laborales.

¿CUÁLES SON ALGUNOS CASOS DE LAVADO DE ACTIVOS?

USO DE CUENTAS TERCERAS



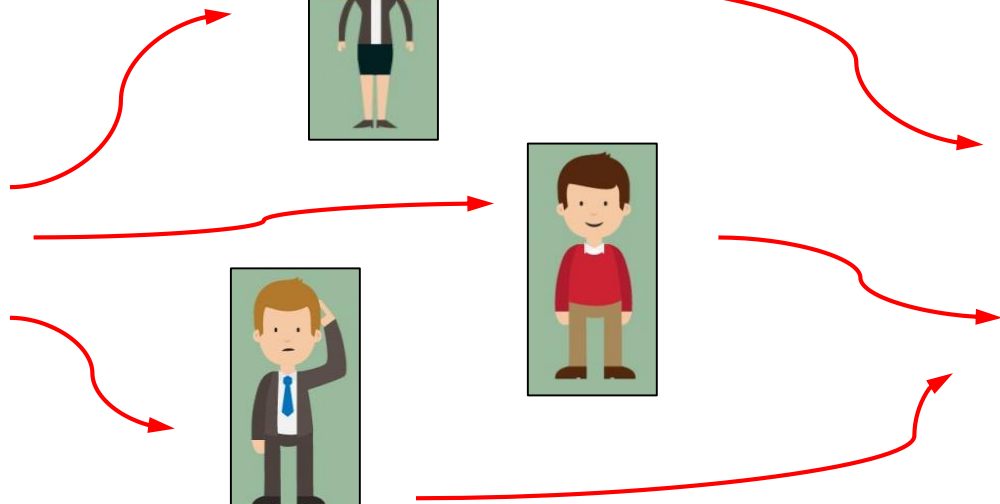
LAVADOR
(Delincuente)



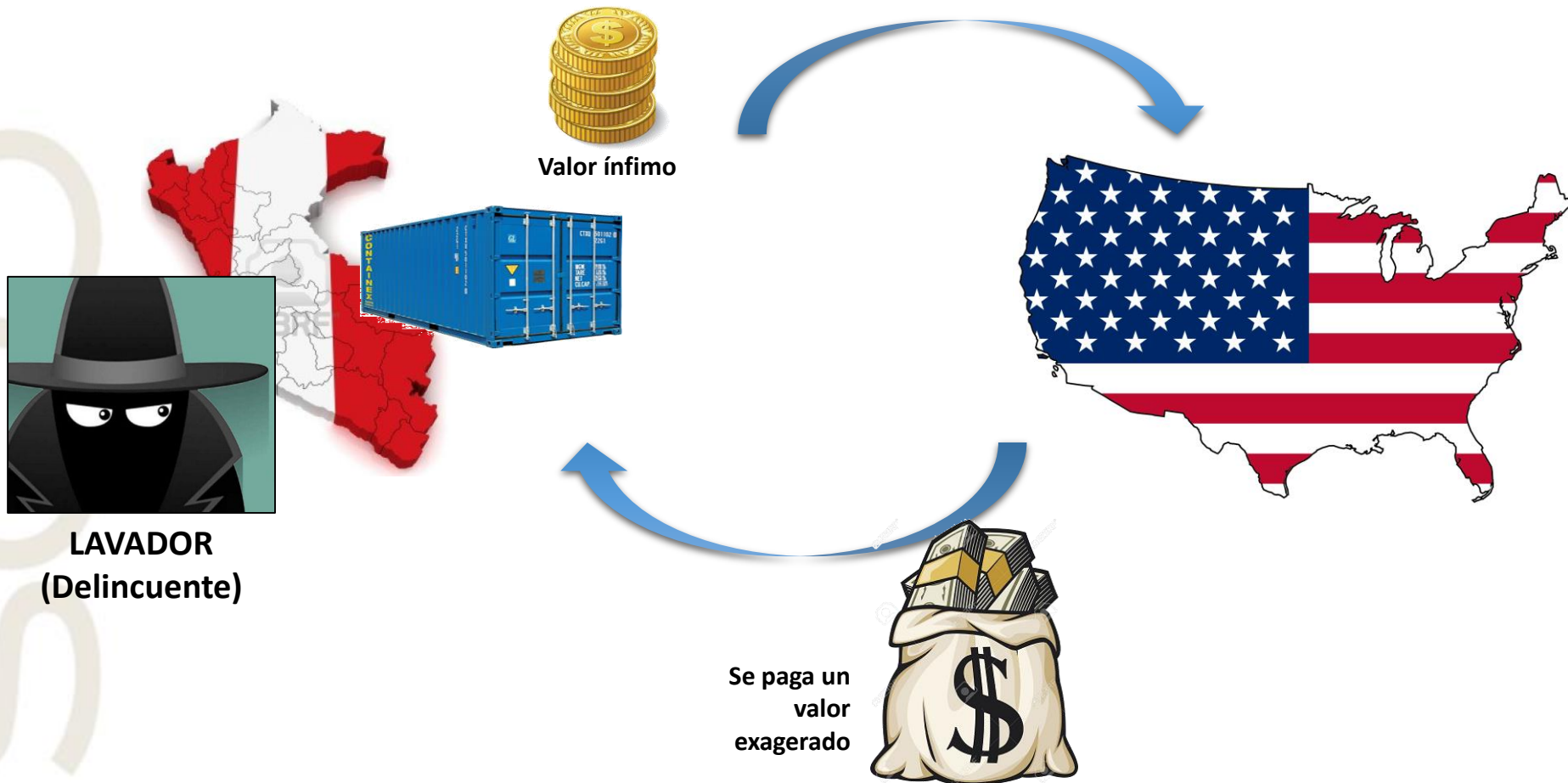
TERCEROS
(Víctimas)



SISTEMA
FINANCIERO



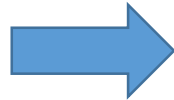
SOBREFACTURACIÓN DE EXPORTACIONES



ADQUISICIÓN DE LOTERÍAS Y JUEGOS DE AZAR GANADORES



**LAVADOR
(Delincuente)**



**GANADOR DE
LOTERÍA**



**Ganador no podrá justificar
dinero ante el sistema financiero**



**Lavador podrá justificar dinero
ante el sistema financiero**

GRACIAS

ISCO